



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10630

Artículo 1º.- *Modificase el radio comunal de la localidad de Colonia Iturraspe, ubicada en el Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada comuna, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que a continuación se detalla, formado por los siguientes lados:*

Lado 1-2: *de ciento sesenta y dos metros con sesenta y tres centímetros (162,63 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el costado Norte de calle pública desde el Vértice Nº 1 (X=6547768,28 - Y=4584564,76), punto de inicio del polígono, ubicado al Noroeste de la localidad y al Sudeste de la Parcela 183-1074, materializado por un poste de madera, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6547736,44 - Y=4584724,24), determinado por un poste de madera esquinero Sudeste de la Parcela 183-1074 ubicado sobre calle pública.*

Lado 2-3: *de cuarenta y nueve metros con treinta y cinco centímetros (49,35 m), que se prolonga con orientación Noreste por el costado Oeste de las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6547784,86 - Y=4584733,80), materializado por un poste de madera ubicado en el costado Sudeste de la Parcela 183-1074.*

Lado 3-4: *de ciento cuatro metros con seis centímetros (104,06 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste atravesando las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre y la Ruta Provincial Nº 1 hasta encontrar el*

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Vértice Nº 4 ($X=6547765,20 - Y=4584835,98$), definido por un poste de madera que pertenece al límite Oeste de la Parcela 183-1075.

Lado 4-5: de cincuenta metros (50,00 m), que se proyecta con sentido Sudoeste por el alambrado de hilos que define el límite Oeste de la Parcela 183-1075 hasta localizar el **Vértice Nº 5** ($X=6547716,11 - Y=4584826,46$), materializado por un poste de madera ubicado sobre el costado Noreste del Camino Vecinal Nº 5.

Lado 5-6: de cincuenta metros con siete centímetros (50,07 m), que corre con dirección Sudeste por el alambrado de hilos que constituye el límite Sur de la Parcela 183-1075 con el costado Norte del Camino Vecinal Nº 5, hasta arribar al **Vértice Nº 6** ($X=6547706,17 - Y=4584875,54$).

Lado 6-7: de doscientos diecinueve metros con cinco centímetros (219,05 m), que se extiende con rumbo Sudoeste atravesando el Camino Vecinal Nº 5 por el límite Este de calle Belgrano, coincidente con el costado Oeste de la Parcela 183-0875, hasta llegar al **Vértice Nº 7** ($X=6547491,18 - Y=4584833,56$).

Lado 7-8: de cuarenta metros con ochenta y ocho centímetros (40,88 m), que se prolonga con orientación Noroeste por un alambrado de hilos, limitando con el costado Noroeste de la Parcela 183-0875, costado Sur de la Manzana Nº 5, hasta alcanzar el **Vértice Nº 8** ($X=6547498,87 - Y=4584793,41$).

Lado 8-9: de ciento sesenta y ocho metros (168,00 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el costado Oeste de la Parcela 183-0875 hasta encontrar el **Vértice Nº 9** ($X=6547334,01 - Y=4584761,10$).

Lado 9-10: de ciento catorce metros con sesenta y ocho centímetros (114,68 m), que se proyecta con sentido Noroeste atravesando la Ruta Provincial Nº 1 y las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre hasta localizar el **Vértice**

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Nº 10 ($X=6547356,47 - Y=4584648,64$), materializado por un poste de madera del costado Este de la Parcela 183-0973.

Lado 10-11: de ciento ochenta y un metros con dieciséis centímetros (181,16 m), que corre con dirección Noreste por el costado Este de la Parcela 183-0973 hasta arribar al **Vértice Nº 11** ($X=6547534,29 - Y=4584683,27$), extremo Noreste de la Parcela 189-0973.

Lado 11-12: de ciento sesenta y tres metros con cuarenta y cuatro centímetros (163,44 m), que se extiende con rumbo Noroeste por el costado Noreste de la Parcela 183-0973 hasta llegar al **Vértice Nº 12** ($X=6547566,86 - Y=4584523,11$).

Lado 12-1: de doscientos cinco metros con sesenta y ocho centímetros (205,68 m), que se prolonga con orientación Noreste por el costado Este de la Parcela 183-0973 y el costado Oeste de las Parcelas 183-0972 y 183-0974, atravesando un camino público hasta el costado Norte del mismo, alcanzando el **Vértice Nº 1**, cerrando de esta manera el polígono del Radio Comunal de la localidad de Colonia Iturraspe, que ocupa una superficie total de nueve hectáreas, dos mil sesenta y dos metros cuadrados (9 ha, 2.062,00 m²).

Los puntos fijos amojonados son:

Punto Fijo Nº 1: ubicado en el costado Este de la Ruta Provincial Nº 1 bajo el alambrado que la separa de la Parcela 183-1075, de coordenadas ($X=6547745,04 - Y=4584831,97$), y

Punto Fijo Nº 2: ubicado en el costado Este de la Ruta Provincial Nº 1 bajo el alambrado que la separa de la Parcela 183-0875, de coordenadas ($X=6547379,33 - Y=4584769,88$).

La distancia entre dichos puntos es de trescientos setenta metros con noventa y cuatro centímetros (370,94 m).


Ab. Mariano J. Cagnolo
Prosecretario Legislativo
Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

Poder Legislativo
Provincia de Córdoba

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE
MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. -----**



MARIANO JORGE CAGNOLO
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA



OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA